



Acta N° 038/2021

Resolución

2021/279

Las Piedras, 13 de octubre de 2021.

VISTO: Que con motivo de darle un impulso a uno de los sectores mas vulnerados por la pandemia, los artistas, se llevarán a cabo actividades en el Auditorio Batalla de Las Piedras, poniendo a disposición de los mismos la infraestructura, difusión, trabajo colectivo y venta de entradas, quedando un 100% de los ingresos obtenidos para las bandas participantes.

CONSIDERANDO:

1. Que para dicha actividad será necesaria la compra de 100 afiches color, por un monto de \$ 1.500, el cual se abonara mediante la Empresa Agremyarte, Rut: 217229690014, al Sr. Rodolfo Caravia, CI: 1.048.704-2.
2. Que la Empresa Agremyarte se encuentra activa en Rupe.
3. Que dicho gasto esta incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal B (Actividad Cultural).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 1.500 (mil quinientos pesos uruguayos), a la Empresa Agremyarte, Rut: 217229690014, por la compra de 100 afiches color, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto funcionamiento Literal B (Actividad Cultural).

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Tesorería y Sector Financiero Contable.-

Alcalde

GUSTAVO GONZALEZ

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejales

EVARALBIANI

Concejales

Concejales

JUAN TRUCANDINI